

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 9507** *Resolución de 31 de julio de 2013, del Consorcio CIBER del Área de Enfermedades Raras, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012.*

En base a lo establecido en la Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el Boletín Oficial del Estado por las Entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en el apartado segundo, establece la información a publicar por las entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional, cuyo presupuesto de gastos tenga carácter estimativo; y en la Resolución de 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, Disposición adicional primera, modificación de la Resolución de 28 de mayo de 2012 de la Intervención General de la Administración del Estado.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Rector del Consorcio CIBER del Área de Enfermedades Raras, acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2012 para su general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 2013.—El Presidente del Consejo Rector del Consorcio CIBER del Área de Enfermedades Raras, Antonio Luis Andreu Pérez.

27368 - CIBER DEL ÁREA DE ENFERMEDADES RARAS

A. Balance

Euros

N.º CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	N.º CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	A) Activo no corriente		2.674.118,87	3.259.016,02		A) Patrimonio neto		4.776.130,29	5.003.380,14
	I. Inmovilizado intangible		23.043,60	45.094,42	100	I. Patrimonio aportado		0,00	0,00
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00	0,00		II. Patrimonio generado		2.460.113,84	2.027.743,78
203 (2803)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00	0,00	120	1. Resultados de ejercicios anteriores		2.027.743,78	489.815,12
206 (2806)	3. Aplicaciones informáticas		23.043,60	45.094,42	129	2. Resultados de ejercicio		432.370,06	1.537.928,66
207 (2807)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00	0,00	11	3. Reservas		0,00	0,00
207 (2907)	5. Otro inmovilizado intangible		0,00	0,00		III. Ajustes por cambio de valor		0,00	0,00
208, 209 (2809) (2909)			0,00	0,00		1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
	II. Inmovilizado material		2.309.584,76	2.955.739,60	136	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
210 (2810)	1. Terrenos		0,00	0,00	133	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
210 (2910) (2990)			0,00	0,00	134	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		2.316.016,45	2.975.636,36
211 (2811)	2. Construcciones		0,00	0,00		B) Pasivo no corriente		345.997,08	254.095,00
211 (2911) (2991)			0,00	0,00		1. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
212 (2812)	3. Infraestructuras		0,00	0,00	130, 131, 132	II. Deudas a largo plazo		345.997,08	254.095,00
212 (2912) (2992)			0,00	0,00		1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
213 (2813)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00	0,00		2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
213 (2913) (2993)			0,00	0,00					
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815), (2816) (2817), (2818) (2819), (2914) (2915), (2916) (2917), (2918) (2919), (2999)	5. Otro inmovilizado material		2.309.584,76	2.955.739,60	14				
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00	0,00					
	III. Inversiones Inmobiliarias		0,00	0,00	15				
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		0,00	0,00	170, 177				

Euros

N.º CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	N.º CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
221 (2821) (2921)	2. Construcciones			0,00	176	3. Derivados financieros		0,00	0,00
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos			0,00	171, 172, 173, 178, 18	4. Otras deudas		345.997,08	254.095,00
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00	174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	0,00
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público			0,00	16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo			0,00
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles			0,00		C) Pasivo Corriente		2.895.712,77	3.386.324,71
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda			0,00	58	I. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
246, 247	4. Otras inversiones			0,00		II. Deudas a corto plazo		2.570.563,31	2.909.857,74
250, (259) (296)	V. Inversiones financieras a largo plazo		0,00	0,00	50	1. Obligaciones y otros valores negociables			0,00
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	1. Inversiones financieras en patrimonio			0,00	520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		646,40	99,50
253	2. Crédito y valores representativos de deuda			0,00	526	3. Derivados financieros		0,00	0,00
258, 26	3. Derivados financieros			0,00	521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		2.569.916,91	2.909.758,24
2521 (2981)	4. Otras inversiones financieras		341.490,51	0,00	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	0,00
38 (398)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		5.343.721,27	0,00	420	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo			0,00
	B) Activo corriente		0,00	0,00	429, 550, 554, 559, 5586	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		325.149,46	476.466,97
37 (397)	1. Activos en estado de venta		0,00	0,00	47	1. Acreedores por operaciones de gestión		118.549,98	215.220,46
30, 35, (390) (395)	II. Existencias		0,00	0,00		2. Otras cuentas a pagar		3.048,38	2.204,93
	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	0,00		3. Administraciones públicas		203.551,10	259.041,58
	2. Mercaderías y productos terminados								

Euros

N.º CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	N.º CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros			0,00	485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	0,00
460, (4900)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		737.738,83	2.624.116,25					
468, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	1. Deudores por operaciones de gestión		617.955,86	592.057,77					
47	2. Otras cuentas a cobrar		0,00	0,00					
	3. Administraciones públicas		119.782,97	2.032.058,48					
530, (539) (593)	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00					
531, 532, 535, (594), (595)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles			0,00					
536, 537, 538	2. Créditos y valores representativos de deuda			0,00					
	3. Otras inversiones			0,00					
540 (549) (596)	V. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00					
541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	1. Inversiones financieras en patrimonio			0,00					
543	2. Créditos y valores representativos de deuda			0,00					
545, 548, 565, 566	3. Derivados financieros			0,00					
480, 567	4. Otras inversiones financieras			0,00					
	VI. Ajustes por periodificación		14.021,71	14.225,38					
577	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		4.591.960,73	2.746.442,20					
566, 570, 571, 573, 575, 576	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00					
	2. Tesorería		4.591.960,73	2.746.442,20					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		8.017.840,14	8.643.799,85		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		8.017.840,14	8.643.799,85

B. Cuenta del resultado económico patrimonial

Euros

N.º CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	0,00
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00	0,00
740, 742	b) Tasas		0,00	0,00
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00	0,00
729	d) Cotizaciones sociales		0,00	0,00
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		6.834.827,50	8.438.524,78
	a) Del ejercicio		5.148.497,28	5.357,20
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		24.100,00	0,00
750	a.2) transferencias		5.124.397,28	5.357,20
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	0,00
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		670.259,23	776.710,50
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		1.016.070,99	7.656.457,08
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00	0,00
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		0,00	0,00
741, 705	b) Prestación de servicios		0,00	0,00
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	0,00
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	0,00
780, 781, 782, 783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	0,00
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		0,00	0,00
795	7. Excesos de provisiones		0,00	0,00
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		6.834.827,50	8.438.524,78
	8. Gastos de personal		-4.231.052,09	-5.084.547,61
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-3.157.188,33	-3.869.386,89
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		-1.073.863,76	-1.215.160,72
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-373.280,52	-160.351,30
	10. Aprovisionamientos		-689.541,54	-469.592,36
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		-689.541,54	-469.592,36
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-444.819,38	-453.913,76
(62)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-444.185,11	-442.030,38
(63)	b) Tributos		-634,27	-11.883,38
(676)	c) Otros		0,00	0,00

Euros

N.º CTAS.	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
(68)	12. Amortización del inmovilizado	-666.300,97	-778.433,93
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-6.404.994,50	-6.946.838,96
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	429.833,00	1.491.685,82
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0,00	0,00
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	a) Deterioro de valor	0,00	0,00
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones	346,22	7.443,45
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	-346,22	-7.443,45
	14. Otras partidas no ordinarias	0,00	0,00
773, 778	a) Ingresos	0,00	0,00
(678)	b) Gastos	0,00	0,00
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)	429.833,00	1.491.685,82
	15. Ingresos financieros	2.537,06	46.284,08
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
760	a.2) En otras entidades		0,00
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	2.537,06	46.284,08
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros	2.537,06	46.284,08
	16. Gastos financieros	0,00	-41,24
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	b) Otros		-41,24
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00	0,00
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros		0,00
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00
768, (668)	19. Diferencias de cambio		0,00
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0,00	0,00
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		0,00
755, 756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	2.537,06	46.242,84
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	432.370,06	1.537.928,66
	(+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		0,00
	Resultado del ejercicio anterior ajustado		1.537.928,66

C.1. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto

Euros

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1			2.027.743,78	0,00	2.975.636,36	5.003.380,14
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES			0,00			0,00
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		0,00	2.027.743,78	0,00	2.975.636,36	5.003.380,14
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	432.370,06	0,00	-659.619,91	-227.249,85
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			432.370,06		-659.619,91	-227.249,85
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias			0,00			0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto			0,00			0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		0,00	2.460.113,84	0,00	2.316.016,45	4.776.130,29

D. Estado de flujos de efectivo

Euros

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		7.726.071,58	6.252.678,16
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas		7.724.067,31	6.215.188,04
3. Ventas netas y prestaciones de servicios			0,00
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			0,00
5. Intereses y dividendos cobrados		2.004,27	37.490,12
6. Otros Cobros		0,00	0,00
B) Pagos		5.872.436,27	6.117.035,89
7. Gastos de personal		4.272.749,57	4.911.750,00
8. Transferencias y subvenciones concedidas		381.990,90	82.564,60
9. Aprovisionamientos		671.647,75	375.604,56
10. Otros gastos de gestión		545.331,38	671.214,99
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
12. Intereses pagados		0,00	0,00
13. Otros pagos		716,67	75.901,74
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		1.853.635,31	135.642,27
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales		0,00	0,00
2. Venta de activos financieros			0,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión			0,00
D) Pagos:		17.909,84	69.760,10
4. Compra de inversiones reales		17.909,84	69.760,10
5. Compra de activos financieros		0,00	0,00
6. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-17.909,84	-69.760,10
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		9.793,06	29.902,41
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		9.793,06	29.902,41
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	0,00
3. Obligaciones y otros valores negociables			0,00
4. Préstamos recibidos			0,00
5. Otras deudas			0,00

Euros

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	0,00
6. Obligaciones y otros valores negociables			0,00
7. Préstamos recibidos			0,00
8. Otras deudas			0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		9.793,06	29.902,41
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		0,00	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		0,00	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		1.845.518,53	95.784,58
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		2.746.442,20	2.650.657,62
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		4.591.960,73	2.746.442,20

1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.- Norma de creación de la entidad.

Por resolución de 30 de marzo de 2006 del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar estructuras estables de investigación cooperativa, en el área de biomedicina y ciencias de la salud en el marco de la iniciativa Ingenio 2010, programa Consolider, acciones CIBER. (BOE núm. 83 Viernes 7 abril 2006), y al amparo del artículo 6.5 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se constituye, en fecha 27 de Noviembre de 2006, el Consorcio Centro de Investigación Biomédica En Red de Enfermedades Raras (en adelante, CIBERER), conforme al Convenio suscrito en la misma fecha entre la Administración General del Estado, representada por:

- el Ministerio de Sanidad y Consumo, a través del Instituto de Salud Carlos III (en adelante ISCIII) y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (en adelante, CNIO);
- el Ministerio de Educación y Ciencia, a través del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas;
- la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Universidad de Málaga, la Fundación Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria y la Universidad Pablo de Olavide;
- la Comunidad Autónoma de Aragón a través de la Universidad de Zaragoza;
- la Comunidad Autónoma de Cataluña a través del Instituto Catalán de Salud, la Fundación Centro de Regulación Genómica, la Fundación Idibell, la Universidad Autónoma de Barcelona, la Universidad de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra;
- la Comunidad Valenciana a través de la Fundación Centro de Investigación Príncipe Felipe, la Universidad de Valencia y la Universidad Miguel Hernández;
- la Comunidad Autónoma de Galicia a través de la Universidad de Santiago de Compostela;

- la Comunidad Autónoma de Madrid a través del Servicio Madrileño de Salud y la Universidad Autónoma de Madrid;
- la Comunidad de la Región de Murcia a través de la Universidad de Murcia.

Y otros Centros o Instituciones no adscritos a las Administraciones Públicas anteriormente citadas:

- la Fundación Canaria Rafael Clavijo,
- la Fundación Privada Institut de Recerca Biomédica,
- el Hospital Clínico y Provincial de Barcelona,
- el Hospital San Juan de Dios de Esplugues,
- el Instituto de Investigación del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo,
- la Asociación Española para el Registro y Estudio de las Malformaciones Congénitas, y
- la Fundación Jiménez Díaz.

Con motivo de la convocatoria de 2007 para incorporación de nuevos grupos al CIBERER, se formalizó con fecha de 28 de octubre de 2007, y como consecuencia de lo dispuesto en la adenda al convenio de creación del Consorcio CIBERER de 28 de noviembre de 2007, la adhesión de 15 nuevos grupos, que supone la entrada de tres nuevas instituciones al Consorcio:

- Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud,
- la Fundación para la Investigación del Hospital la Fe, y
- la Fundación Vasca de Innovación e Investigación Sanitarias

Como consecuencia de la resolución de 12 de marzo de 2008 del ISCIII por el cual se convocaban expresiones de interés para la incorporación de nuevos grupos a los Centros de Investigación Biomédica en Red ya constituidos, se incorpora al Consorcio un único grupo perteneciente a la Universidad Autónoma de Madrid.

Como resultado de la evaluación científica de los grupos de investigación CIBERER, se acuerda la separación del grupo de investigación de la Universidad de Murcia, según resolución del Instituto de Salud Carlos III de 23 de diciembre de 2010. Esto implica la salida de la

Universidad de Murcia como entidad integrante del Consorcio. Durante el primer trimestre del ejercicio 2011 se rescinden los contratos laborales con los investigadores integrantes de dicho grupo. La separación práctica de la Institución del Consorcio culmina con el acuerdo de 28 de noviembre de 2011 para la cesión de uso de los equipos adquiridos por el CIBERER e instalados en la Universidad del Murcia a ésta.

Los fines del Consorcio, estructura, órganos rectores, su régimen económico, funcional y financiero, se recogen en los estatutos del mismo, documento inicialmente integrante del convenio de creación.

En reunión extraordinaria del Consejo Rector de 14 de Mayo de 2010, se aprueba la modificación de los Estatutos del CIBERER convirtiéndose éste en Consorcio del Sector Público Estatal. En la reunión del Consejo Rector Ordinario celebrada el 28 de Junio de 2010, se introduce una Disposición Adicional Final Única por la cual el apartado 8 del artículo 5 entra en vigor el 1 de Enero de 2011, por lo que hasta esa fecha se mantiene su régimen económico-contable, presupuestario y de control.

El Consorcio, a cierre del Ejercicio 2012 tiene su sede social en el Instituto de Biomedicina de Valencia (CSIC), en la calle Jaume Roig, 11, 46010 Valencia, donde reside la Dirección Científica del mismo, y el domicilio fiscal en la sede física de la Oficina de Gestión en la calle Álvaro de Bazán, 10, 46010 Valencia.

2.- Actividad principal de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.

La actividad principal del CIBERER es la investigación, tanto de carácter básico, como orientada a los aspectos clínicos y traslacionales, en el ámbito de las Enfermedades Raras, definidas como el conjunto amplio y variado de trastornos que se caracterizan por afectar a un número reducido de individuos en una población (menos de 5 cada 10.000 habitantes), ser crónicos e invalidantes y para cuales, en general, los recursos terapéuticos son escasos y poco eficaces.

Los fines del CIBERER se definen estatutariamente como sigue:

“Ser uno de los instrumentos para alcanzar las metas establecidas en el Programa INGENIO 2010, en el Plan Nacional de I+D+I y la Acción Estratégica de Salud, y más concretamente:

a) Articular el Sistema de Ciencia y Tecnología en el campo biomédico (INGENIO 2010 y Plan Nacional de I+D+I).

- b) Incorporar la filosofía general de las estructuras estables de investigación cooperativa (Acción Estratégica de Salud).
- c) Desarrollar un programa de investigación común que incorpore iniciativas multicéntricas y corporativas.
- d) Disponer de un marco organizativo común.
- e) Fortalecer las estructuras de los grupos de investigación de las entidades constituyentes del consorcio.
- f) Constituir el modelo de relaciones con las iniciativas de estructuras a nivel europeo y global.

Son fines específicos del Consorcio:

- a) La realización de programas conjuntos de investigación, desarrollo e innovación en la línea de enfermedades raras.
- b) Contribuir a la resolución de los problemas de asistencia sanitaria relacionados con dicho área.
- c) Promover la participación en actividades de investigación de carácter nacional y especialmente de las incluidas en los Programas Marco Europeos de I+D+I.
- d) Promover la transferencia de resultados de los procesos de investigación hacia la sociedad y en especial al sector productivo.
- e) Promover la difusión de sus actividades y la formación de investigadores competitivos en el ámbito de enfermedades raras.”

El Programa Científico del CIBERER en 2012, se ha desarrollado a través de cuatro grandes líneas de actividad:

- Los Programas de Investigación: Programas Temáticos en Enfermedades Raras, que son:
 - Medicina Genética,
 - Medicina Metabólica Hereditaria,
 - Medicina Mitocondrial,

- Medicina Pediátrica y del Desarrollo,
- Patología Neurosensorial,
- Medicina Endocrina, y
- Cáncer Hereditario y Síndromes Relacionados
- Las Plataformas Instrumentales Transversales en Enfermedades Raras:
 - Servicios y Productos de Salud (Traslación Diagnóstica y Transferencia a la Industria Biosanitaria),
 - Plataformas de Apoyo a la Investigación (Orphanet España, CIBERER Biobank, SEFAL-er, Bioinformática de Enfermedades Raras-BIER, Plataforma de Neurogenética, Plataforma Diagnóstico Biomarcadores y Otras Plataformas), y
 - Formación y Docencia en Enfermedades Raras,
- Herramientas de Apoyo a la Investigación:
 - Gestión de Proyectos y Programas
 - Plan de Comunicación
 - Alianzas Estratégicas
 - Oficina de Gestión
 - Órganos Rectores y Asesores
 - Gastos Generales y de Estructura
- Otros Proyectos de Investigación, estructurados de forma idéntica a los primeros

Jurídicamente, el CIBERER tiene la consideración de Administración Pública integrando el Sector Público Estatal. Es una Entidad de derecho Público dotada de personalidad jurídica y diferenciada de la de sus miembros, con capacidad de obrar, para el cumplimiento de sus fines,

con objeto de promover y colaborar en la investigación científica, desarrollo del conocimiento y transferencia del mismo hacia la sociedad.

Por la naturaleza de la Entidad, y según el artículo 43 de sus estatutos, le resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley 47/2003, General Presupuestaria. El régimen patrimonial aplicable es el establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Publicas.

En cuanto respecta al régimen de contratación, según el artículo 39 de los Estatutos se estará a la dispuesto en la Ley 30/2007, de octubre, de Contratos del sector Público y al Real Decreto legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico.

Otras normas de aplicación al consorcio son:

- Real Decreto Ley Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad
- Ley 2/2012, de 29 de Junio, de presupuestos Generales del Estado para el año 2012.
- Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Real Decreto ley 8/2010, de 20 de mayo, de medidas extraordinarias para la reducción del déficit publico.
- Ley 15/2010 de 5 de Julio que modifica la 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.
- Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, del Estatuto del Personal Investigador en Formación.
- Real Decreto 590/2005, de 20 de mayo, por el que se modifica el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III, aprobado por Real Decreto 375/2001, de 6 de abril.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo Ley 16/2003, de 28 mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

- Real Decreto 5/2002, de 18 de enero, sobre Explotación y Cesión de invenciones realizadas en los entes públicos de investigación
- Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto de 2000.
- Ley 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 14/1986, de 29 de abril, General de Sanidad. Ley 11/1986 de 20 de marzo, de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad.
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

3.- Descripción de las principales fuentes de ingresos

Estatutariamente, los medios económicos para el logro de los fines del Consorcio pueden estar compuestos por:

- a) Ingresos de derecho privado
- b) Subvenciones u otras aportaciones de derecho público
- c) Cualquier otro ingreso o contraprestación que autorice la legislación vigente.
- d) Las aportaciones de las entidades consorciadas.
- e) Las aportaciones que puedan obtenerse como consecuencia de trabajos de investigación, asistencia técnica o asesoramiento que realice.

4.- Consideración fiscal de la entidad y, en su caso, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata.

Con fecha 23 de diciembre de 2008 se presenta ante la A.E.A.T. renuncia a la aplicación del régimen fiscal Especial del Título II de la Ley 49/2002, y se optó por la exención parcial del Impuesto de Sociedades según el artículo 9.3 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley I.S., con efectos desde el 01 de enero

2009. Por lo tanto la entidad debe tributar por el importe de los intereses financieros obtenidos durante el ejercicio.

La no realización de “actividades económicas” durante el ejercicio 2012 ha implicado la no deducibilidad del I.V.A. en el mismo (100% del I.V.A. soportado no deducible)

5.- Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo.

Los estatutos de la entidad establecen la siguiente estructura de órganos de gobierno y administración quedando estos de la siguiente manera:

- Órganos de gobierno y dirección del Consorcio
 - El Consejo Rector
 - El Director Científico
- Órganos de apoyo y asesoramiento a los órganos de gobierno:
 - El Comité Científico Asesor Externo
 - El Comité de Dirección

El Consejo Rector está formado por tres representantes del Instituto de Salud Carlos III y un representante por cada una de las instituciones consorciadas, El presidente del Consejo Rector es el Director del Instituto de Salud Carlos III, el Vicepresidente, salvo designación expresa distinta por el presidente, es el Subdirector General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa del Instituto de Salud Carlos III. El Gerente del Consorcio es el Secretario del Consejo Rector.

La Comisión Permanente que está compuesta por el Vicepresidente del Consejo Rector y cuatro vocales representantes de las instituciones consorciadas en el Consejo Rector. Formarán parte de la Comisión Permanente, con voz pero sin voto, el Director Científico del Consorcio y el Gerente del mismo, que actuará como secretario.

El Comité de Dirección, presidido por el Director Científico, está integrado por el Subdirector, en su caso, los coordinadores de los programas de investigación, el coordinador del programa de docencia y la gerente. Su función principal es la de Asesorar y apoyar al Director Científico en el desarrollo de sus funciones.

El Comité Científico Asesor Externo es el órgano de apoyo y asesoramiento científico general al Consejo Rector, formado por científicos de especial relevancia, a nivel internacional, en el ámbito de ciencias de la salud que se hayan distinguido por su trayectoria profesional o científica afín a los objetivos del Consorcio. Compuesto por un Presidente, elegido por el Presidente del Consejo Rector, oído el citado Consejo Rector y, al menos cuatro vocales, nombrados por el Consejo Rector.

6.- Enumeración de los principales responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión.

A fecha de cierre del ejercicio objeto de la presente información, los principales responsables de la entidad eran:

Presidente Consejo Rector: D. Joaquín Arenas Barbero (Director del Instituto Salud Carlos III)

Vicepresidente Consejo Rector: Dña. Margarita Blázquez Herranz. (Subdirectora de Redes y Centros de Investigación ISCIII)

Director Científico CIBERER: D. Francesc Palau Martínez

Gerente CIBERER: Dña. Verónica García Martínez.

En el mes de noviembre de 2012, la gerente del consorcio, Verónica García Martínez presenta su baja voluntaria del cargo y de la entidad con efectos el 7 de enero de 2013. De acuerdo con lo previsto en el artículo 23.1 de los estatutos, tras la reunión de la Comisión Permanente de CIBERER celebrada el 4 de diciembre de 2012, la propuesta del Director Científico se informó favorablemente, por lo que el Presidente del Consejo Rector nombró a D. Vicente de Juan Martín como Gerente en funciones. Este acuerdo fue ratificado por el Consejo Rector de la entidad con fecha 19 de diciembre de 2012.

Con posterioridad al final del ejercicio (2 de marzo de 2013), pero previamente al cierre de la presente información, se publica en el BOE el Real Decreto 164/2013, de 1 de marzo, por el que se dispone el cese de don Joaquín Roberto Arenas Barbero como Director del Instituto de Salud Carlos III, y el Real Decreto 165/2013, de 1 de marzo, por el que se nombra Director del Instituto de Salud Carlos III a don Antonio Luis Andreu Périz. Consecuentemente, se traslada dicho cambio a la Presidencia del órgano rector del CIBERER.

7.- Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos.

La totalidad de la Plantilla es personal Laboral. Su distribución por categorías profesionales y sexo, tanto a final de ejercicio 2012 como en número medio a lo largo del mismo se resumen en los cuadros adjuntos:

CIBERER - Plantilla Final a 31/12/2012	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Altos Directivos	0	1	1
Directivos, Técnicos y Similares	34	92	126
Administrativos y Auxiliares	0	2	2
Otro personal	5	6	11
Total	39	101	140

CIBERER - Plantilla Media 2012	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Altos Directivos	0	1	1
Directivos, Técnicos y Similares	31	94,5	125,5
Administrativos y Auxiliares	0	2	2
Otro personal	6	10	16
Total	37	107,5	144,5

8.- Entidad dependiente.

Instituto de Salud Carlos III

9.- Entidades del grupo, multigrupo y asociadas y su actividad. Porcentaje de participación en las entidades con forma mercantil.

El CIBERER no pertenece o participa en grupos de entidades.

2.- GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN

En el año 2012 la entidad mantiene en vigor los convenios siguientes:

1. Scientific collaboration agreement for the installation and maintaining of a CATH database mirror in the University of Malaga (Spain), firmado el 30 de abril de 2008.

Objeto: El objeto de este Acuerdo es regular las obligaciones entre las partes. La University College London transfiere toda la base de datos CATH para construir un mirror localizado en la Universidad de Málaga. La UMA se encarga de darle cobijo al servidor y proveer de la administración básica y local que necesita el sistema, y el CIBERER se encarga de prestar el hardware.

2. Convenio marco de colaboración entre el Banco Nacional de ADN de la Universidad de Salamanca y el CIBERER, firmado el 27 de noviembre de 2008.

Objeto: El objeto de este Acuerdo es estrechar relaciones mutuas, aunar esfuerzos y establecer normas amplias de actuación comunes, que encaucen dentro del presente acuerdo los contactos y colaboraciones a desarrollar entre la Universidad de Salamanca –a través del Banco Nacional de ADN- y el CIBERER – en relación con el CIBERER-BIOBANK”.

3. Acuerdo marco de colaboración entre el Centro Superior de Investigación en Salud Pública y el Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Raras“, firmado el 16 de abril del 2009.

Objeto: El objeto de este Acuerdo es el establecimiento de un marco de actuación que promueva la colaboración entre el CIBERER y el CSISP en actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, y de formación de personal, en el ámbito de la investigación biomédica en las enfermedades raras.

4. Acuerdo de cotitularidad de patente entre CIBERER y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas de la invención titulada: “Método de detección de la telangiectasia hemorrágica hereditaria”, firmado el 17 de diciembre de 2009.

Objeto: El objeto de este Acuerdo es establecer los puntos para la tramitación de la solicitud de la patente titulada “Método de detección de la telangiectasia hemorrágica hereditaria”.

5. Convenio específico de colaboración entre la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y el Centro de Investigación Biomédica en Red de

Enfermedades Raras (CIBERER), relativo a la participación en la compra de un equipamiento científico, firmado el 17 de diciembre de 2009.

Objeto: El objeto de este Acuerdo es la contribución por parte del CIBERER, en los gastos derivados de la compra de un equipamiento científico, en parte cofinanciado por la Convocatoria de Ayudas del Programa Nacional de infraestructuras científico-tecnológicas dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

6. Convenio de colaboración suscrito entre la Asociación de la Mucopolisacaridosis y síndromes relacionados (MPS) y el Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Raras para el desarrollo de ayudas de investigación en enfermedades metabólicas hereditarias, firmado el 17 de diciembre de 2009.

Objeto: El objeto de este Acuerdo es definir el marco de colaboración entre la Asociación MPS España y el CIBERER en cuantas iniciativas, programas, medidas y acciones desarrollen conjuntamente para el desarrollo de ayudas de investigación en Enfermedades metabólicas hereditarias.

7. Convenio marco de colaboración suscrito entre la Fundació Doctor Robert de la Universidad Autónoma de Barcelona y el Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Raras, firmado el 20 de abril de 2010.

Objeto: El objeto de este Acuerdo es regular la colaboración de las partes en el desarrollo de actividades de formación en el ámbito de las enfermedades raras, asesoramiento técnico por parte de la FDR-UAB para el proceso de designación de fármacos huérfanos y participación en proyectos conjuntos.

8. Convenio marco de colaboración entre la Fundación Marcelino Botín y el Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Raras (CIBERER), firmado el 1 de mayo de 2010.

Objeto: El objeto de este Acuerdo es definir el marco de colaboración entre la FMB y el CIBERER estableciendo un cauce estable de colaboración que dé coherencia y continuidad a cuantas iniciativas, programas, proyectos y acciones dirigidas al colectivo de personas con enfermedades raras puedan ser desarrolladas conjuntamente por ambas Instituciones.

9. Convenio específico en materia de gestión de transferencia tecnológica en el campo de la Hematopoyesis entre la Fundación Marcelino Botín, el Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Raras (CIBERER) y CIEMAT, firmado el 1 de mayo de 2010.

Objeto: El objeto de este Acuerdo es regular la colaboración de las partes en el desarrollo del Proyecto de Transferencia de Tecnología en el campo de la Hematopoyesis, coordinado por el Dr. Juan A. Bueren, Jefe de la División de Hematopoyesis y Terapia Génica del CIEMAT, a realizar en las instalaciones del CIEMAT.

10. Convenio marco de colaboración entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y el Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Raras (CIBERER), firmado el 8 de junio de 2010.

Objeto: El objeto de este Acuerdo es definir el marco de colaboración entre el IMSERSO, especialmente, a través de la cooperación con el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades raras y sus familias de Burgos y el CIBERER en cuantas iniciativas, programas, medidas y acciones desarrollen conjuntamente para personas con enfermedades raras y sus familias.

11. Acuerdo de cotitularidad de patente entre CIBERER y la Universidad Autónoma de Madrid de la invención titulada: “Modelos celulares neuronales inducibles de deficiencia de frataxina”, firmado el 30 de junio de 2010.

Objeto: El objeto de este Acuerdo es establecer los puntos para la tramitación de la solicitud de la patente titulada “Modelos celulares neuronales inducibles de deficiencia de frataxina”.

12. Convenio de colaboración entre Promega Corporation y el Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Raras, firmado el 15 de octubre de 2010.

Objeto: El presente Convenio tiene por objeto en aras del cumplimiento de sus respectivos fines, definir el marco de colaboración entre PROMEGA y el CIBERER regulando su participación en el desarrollo de dos eventos CIBERER (“Curso de formación CIBERER sobre Modelos Animales para Enfermedades Humanas” y “IV Reunión Científica Anual CIBERER”), así como estableciendo el marco para futuras colaboraciones.

13. Convenio marco de colaboración entre la Fundación para el desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica y el Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Raras, firmado el 15 de octubre de 2010.

Objeto: El objeto de este Acuerdo en aras del cumplimiento de sus respectivos fines, definir el marco de colaboración entre GENOMA ESPAÑA y el CIBERER estableciendo un cauce estable de colaboración que dé coherencia y continuidad a cuantas iniciativas, programas, proyectos y acciones dirigidas al colectivo de personas con enfermedades raras puedan ser desarrolladas conjuntamente por ambas Instituciones.

14. Convenio marco de colaboración entre la Asociación Española de Genética Humana (AEGH) y el Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Raras, firmado el 15 de octubre de 2010.

Objeto: El objeto de este Acuerdo en aras del cumplimiento de sus respectivos fines, definir el marco de colaboración entre la AEGH y el CIBERER estableciendo un cauce estable de colaboración que dé coherencia y continuidad a cuantas iniciativas, programas, proyectos y acciones dirigidas al colectivo de personas con enfermedades raras puedan ser desarrolladas conjuntamente por ambas Instituciones.

15. Convenio de colaboración entre el CIBER de Enfermedades Raras del Instituto de Salud Carlos III, la Fundación Renal “Íñigo Álvarez de Toledo” y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para la gestión de un registro de pacientes de Síndrome Hemolítico Urémico Atípico, Púrpura Trombótica Trombocitopénica y Enfermedad por Depósito Denso (Registro TMADDD), firmado el 15 de noviembre de 2010.

Objeto: El presente Convenio tiene por objeto regular el sistema de colaboración entre el CIBERER, el CSIC y la FRIAT para la puesta en marcha y mantenimiento del Registro TMADDD, determinando los derechos y obligaciones de las partes con respecto al citado registro y al tratamiento de la información de carácter personal de los pacientes afectados por dicha enfermedad.

16. Convenio marco de colaboración entre la Fundación Centro de excelencia en investigación de medicamentos innovadores en Andalucía (Fundación Medina) y el Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Raras, firmado el 10 de diciembre de 2010.

Objeto: El presente Convenio tiene por objeto en aras del cumplimiento de sus respectivos fines, definir el marco de colaboración entre la Fundación MEDINA y el CIBERER estableciendo un cauce estable de colaboración que dé coherencia y continuidad a cuantas iniciativas, programas, proyectos y acciones dirigidas al colectivo de personas con enfermedades raras puedan ser desarrolladas conjuntamente por ambas Instituciones.

17. Convenio de colaboración entre el CIBER para el Área Temática de Enfermedades Raras (CIBERER), la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO) del Instituto de Salud Carlos III y el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) para su participación en el Proyecto de creación de la Base de Datos de casos “Anemia de Fanconi”, firmado el 16 de diciembre de 2010

Objeto: El presente Convenio tiene por objeto regular el sistema de colaboración entre el CIBERER, el CNIO y el CIEMAT en aras a continuar desarrollando el Proyecto de Base de Datos “Anemia de Fanconi” determinando los derechos y obligaciones de las partes con respecto a la citada Base de Datos y al tratamiento de la información de carácter personal de los pacientes afectados por dicha enfermedad.

18. Acuerdo para la donación modal de fondos para el desarrollo del Proyecto de Investigación “Caracterización de la lesión mitocondrial y apoptótica en pacientes VIH-positivos en relación con la progresión de la infección”, firmado el 31 de enero de 2011.

Objeto: La Fundación para la Investigación y la Prevención del Sida en España (“FIPSE”), financia el Proyecto de investigación referido, a desarrollar por la Dr. Gloria Garrabou Tornos, contratada CIBERER.

19. Convenio específico de colaboración entre el Centro Superior de Investigación en Salud Pública (CSISP) y el Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Raras (CIBERER), para la ubicación del Biobanco de Enfermedades Raras en las Instalaciones del CSISP, firmado el 25 de mayo de 2011.

Objeto: El objeto del presente Acuerdo es la regulación de las condiciones para la ubicación del CIBERER-BIOBANK en las instalaciones del CSISP y la colaboración por parte del personal de ambas entidades.

20. Acuerdo de cotitularidad de patente entre CIBERER y la Universitat de València, Estudi General de la Invención, titulada. “Técnica para la determinación de la carbonilación en las histonas y en sus variantes”, firmado el 25 de mayo de 2011.

Objeto: El objeto del presente Acuerdo es establecer los porcentajes de cotitularidad y regular el ejercicio de los derechos y obligaciones de las partes sobre la Invención susceptible de ser protegida mediante Patente, titulada “TÉCNICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CARBONILACIÓN EN LAS HISTONAS Y EN SUS VARIANTES.”

21. Convenio marco de colaboración entre la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud y el Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Raras, firmado el 25 de mayo de 2011.

Objeto: El objeto del presente Acuerdo tiene como objeto definir el marco de colaboración entre las partes firmantes, en el ámbito de enfermedades raras.

22. Acuerdo de colaboración entre GENZYME, S.L.U y el Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Raras (CIBERER), firmado el 16 de junio de 2011.

Objeto: El objeto del presente Acuerdo es la colaboración de las partes en el desarrollo del proyecto liderado y dirigido por la Dra. Carmen Ayuso, cuyo título es “Nuevas aproximaciones terapéuticas en enfermedades raras”

23. Acuerdo cotitularidad patente AGENCIA ESTATAL CSIC, UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y CIBERER, firmado el 5 de septiembre de 2011.

Objeto: El objeto de este Acuerdo es establecer los puntos para la tramitación de la solicitud de la patente titulada “Cámara acústica sonoamortiguada para la evaluación de la función auditiva en animales de laboratorio”.

24. Convenio específico de colaboración entre la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y el CIBERER relativo a la participación de personal investigador del CIBERER en proyectos científicos administrados por el CIBERER y realizados en el IBV, firmado el 28 de noviembre de 2011.

Objeto: El objeto de este Acuerdo es el traspaso de los gastos de funcionamiento de la entidad, derivados del Proyecto Número de expediente 101930, titulado: “Pathophysiology and therapeutics of Friedreich ataxia: Biomarkers and drug screening” y el Proyecto Número de expediente 100130, titulado: “Progressive myoclonus epilepsy of the lafora type: Pathophysiological basis of the disease and therapeutic approaches” a desarrollar en el Instituto de Biomedicina de Valencia del CSIC.

25. Convenio específico entre el CIBERER y el Centro Superior de Investigación en Salud Pública (CSISP), para el uso compartido de un sistema de secuenciación, firmado el 28 de noviembre de 2011.

Objeto: El objeto de este Acuerdo es el uso compartido por parte de ambas Instituciones del equipo titularidad del CIBERER, Sistema Secuenciación Electroforesis Capilar, (Nº inventario: 222799001), Fabricante Applied Biosystems, Modelo 3773.

26. Convenio de colaboración entre la Fundación Privada d'Investigació Sant Pau y el CIBERER, firmado el 28 de noviembre de 2011.

Objeto: El objeto de este Acuerdo es la colaboración de las partes en el desarrollo del proyecto liderado y dirigido por la Dra. Susan Webb, cuyo título es “Morbilidad “residual” tras el tratamiento de pacientes con enfermedades hipofisarias” (en adelante el “Proyecto”).

27. Convenio de colaboración entre el CIBERER y la Fundació de Gestió Sanitaria del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau (FGSHSCSP), para la promoción e impulso de la investigación en el Área de las Enfermedades Raras, , firmado el 28 de noviembre de 2011.

Objeto: El objeto de este Acuerdo es la promoción de la Investigación Biomédica y más concretamente incentivar e incrementar la Investigación en sus centros asistenciales. De acuerdo con esta idea la FGSHSCSP y el CIBERER asignarán recursos y coordinarán la labor investigadora en sus centros asistenciales a través de las fórmulas que en el futuro se vayan concretando.

28. Convenio de colaboración entre la Fundación Española para el Estudio y Terapéutica de la enfermedad de Gaucher (Fundación FEETEG) y el CIBERER, firmado el 28 de noviembre de 2011.

Objeto: El objeto del presente Acuerdo es la colaboración de las partes en el desarrollo del proyecto liderado y dirigido por la Dra. Pilar Giraldo, cuyo título es: “Bases genéticas y fisiopatológicas de las enfermedades de depósito lisosomal” (en adelante el “Proyecto”).

29. Acuerdo de cesión de uso entre el CIBERER y la Universidad de Murcia, firmado el 28 de noviembre de 2011.

Objeto: El objeto de este Acuerdo es la cesión del uso, por parte del CIBERER del equipamiento de apoyo a la investigación que precisa la Universidad de Murcia, para el desarrollo de los proyectos realizados, a través del Dr. Luis Puelles.

30. Convenio de colaboración científico-tecnológica entre el CIBERER y el IIS- La Fe para el desarrollo, puesta en marcha y gestión de una plataforma de neurogenética, firmado el 29 de noviembre de 2011.

Objeto: El objeto de este Acuerdo es establecer el marco de colaboración adecuado para el desarrollo, puesta en marcha y gestión de una Plataforma de Neurogenética, en adelante la “Plataforma”, coordinada por la Dra. CARMEN ESPINÓS ARMERO, perteneciente al CIBERER, en las instalaciones del IIS La Fe y regular las relaciones científicas y jurídico-administrativas, incluyendo derechos propiedad intelectual e industrial y difusión.

31. Acuerdo de cotitularidad de patente entre CIBERER y la Universidad Autónoma de Madrid de la invención titulada: “Procedimiento para el diagnóstico de enfermedades raras neuromusculares mediante el análisis del proteoma del metabolismo energético”, firmado el 19 de diciembre de 2011.

Objeto: El objeto del presente Acuerdo es establecer los porcentajes de cotitularidad y regular el ejercicio de los derechos y obligaciones de las partes sobre la Invención susceptible de ser protegida mediante patente, titulada “Procedimiento para el diagnóstico de enfermedades raras neuromusculares mediante el análisis del proteoma del metabolismo energético.”

32. Convenio marco de colaboración entre la Fundació Centre de Regulació Genòmica (CRG) y el CIBERER, firmado el 21 de diciembre de 2011.

Objeto: El objeto de este Acuerdo, es definir el marco de colaboración entre CRG y el CIBERER estableciendo un cauce estable de colaboración que dé coherencia y continuidad a cuantas iniciativas, programas, proyectos y acciones dirigidas al colectivo de personas con enfermedades raras puedan ser desarrolladas conjuntamente por ambas Instituciones.

33. Convenio específico de colaboración entre la Fundació Centre de Regulació Genòmica (CRG) y el CIBERER, firmado el 21 de diciembre de 2011.

Objeto: El objeto de este Acuerdo es, regular la participación de las investigadoras Dras. Susana de la Luna y Mara Dierssen en el desarrollo de proyectos comunes de actuación, que sean conformes a los objetivos específicos del CIBERER, de acuerdo con sus Estatutos. Para ello se articulará la cesión del uso, por parte del CIBERER del equipamiento de apoyo a la investigación que precisa el CRG, para el desarrollo de los proyectos realizados, a través de las investigadoras anteriormente referidas.

34. Convenio de colaboración entre el ISCIII y el CIBERER para el desarrollo del Proyecto Coordinado Investigación tralacional, medicina experimental y terapéutica de la enfermedad de Charcot Marie Tooth, firmado el 28 de diciembre de 2011.

Objeto: El objeto de esta Acuerdo es regular las condiciones de colaboración entre las partes que lo suscriben, para llevar a cabo un proyecto coordinado de investigación sobre el estudio de “Investigación traslacional, medicina experimental y terapéutica de la enfermedad de Charcot-Marie-Tooth” en el marco de las metas estratégicas del IRDIRC.

35. Convenio de colaboración entre la Federación de Asociaciones de Retinosis Pigmentaria de España (F.A.R.P.E), la Fundación lucha contra la ceguera (FUNDALUCE) y el CIBERER, firmado el 17 de enero de 2012.

Objeto: El objeto del presente Acuerdo es regular la colaboración mutua entre F.A.R.P.E. y FUNDALUCE con el CIBERER, en todo lo referido al desarrollo social de proyectos solidarios.

36. Acuerdo de cotitularidad de patente entre la Universidad de Salamanca, Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Raras (CIBERER) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas de la invención titulada: “Inhibidor de la producción de endoglina soluble y su aplicación en patologías donde endoglina soluble tiene un efecto patogénico”, firmado el 20 de febrero de 2012.

Objeto: El objeto del presente Acuerdo es establecer los porcentajes de cotitularidad y regular el ejercicio de los derechos y obligaciones de las partes sobre la Invención susceptible de ser protegida mediante Patente, titulada “Inhibidor de la producción de endoglina soluble y su aplicación en patologías donde endoglina soluble tiene un efecto patogénico”.

37. Convenio marco de colaboración entre Selten Diagnosis de Sevilla y el Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Raras (CIBERER), firmado el 28 de marzo de 2012.

Objeto: El objeto del presente Acuerdo es fomentar la colaboración entre ambas entidades, a fin de que se desarrollen actividades conjuntas en el área formativa y de investigación.

38. Acuerdo específico entre la Universitat Politècnica de València, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Raras (CIBERER) y el Centro de Investigación Biomédica en Red en Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina de cotitularidad de la invención titulada “Nuevo nanodispositivo polivalente para la liberación controlada de fármacos, biofármacos, y cosméticos con utilidad para tratar y prevenir enfermedades degenerativas así como para el desarrollo de terapias para el cuidado de la piel”, firmado el 09 de mayo de 2012.

Objeto: El objeto del presente Acuerdo es establecer los porcentajes de cotitularidad y regular el ejercicio de los derechos y obligaciones de las partes sobre la Invención susceptible de ser protegida mediante Patente, titulada “Nuevo nanodispositivo polivalente para la liberación controlada de fármacos, biofármacos, y cosméticos con utilidad para tratar y prevenir enfermedades degenerativas así como para el desarrollo de terapias para el cuidado de la piel”

39. Acuerdo de cotitularidad de patente entre CIBERER, el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Universidad de Zaragoza, Universidad de Málaga, Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Universidad de Sevilla, de la invención titulada: “Utilización de derivados bicíclicos de L-Idonójirimicina para el tratamiento de la Enfermedad de Gaucher”, firmado el 23 de mayo de 2012.

Objeto: El objeto del presente Acuerdo es establecer los porcentajes de cotitularidad y regular el ejercicio de los derechos y obligaciones de las partes sobre la Invención susceptible de ser protegida mediante Patente, titulada “Utilización de derivados bicíclicos de L-Idonójirimicina para el tratamiento de la Enfermedad de Gaucher”.

40. Convenio de colaboración entre (Institución seleccionada en el proyecto) y el CIBERER para el desarrollo del proyecto “Investigación traslacional, medicina experimental y terapéutica de la enfermedad de Charcot-Marie-Tooth”, firmado el 23 de mayo de 2012.

Objeto: El objeto del presente Acuerdo es regular las condiciones de la colaboración entre el CIBERER y (Institución seleccionada en el proyecto), en el marco del proyecto TREAT-CMT promovido por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), en el marco de la colaboración de España en el International Rare Diseases Research Consortium (IRDiRC).

41. Convenio de colaboración entre Sistemas Genómicos, S.L y el Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Raras, para la gestión de muestras obtenidas por Sistemas Genómicos, S.L y su cesión al CIBERER-BIOBANK, firmado el 26 de julio de 2012.

Objeto: El objeto del presente Acuerdo es regular los términos de la relación entre SISTEMAS GENÓMICOS, S.L y el CIBERER-Biobank, así como las obligaciones que asumirán las partes en relación a la obtención, tratamiento y distribución de las muestras biológicas almacenadas en el Biobanco.

42. Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el CIBERER para la gestión de ayudas del Programa Nacional de Movilidad de Recursos Humanos de Investigación, firmado el 13 de agosto de 2012.

Objeto: El objeto del presente Acuerdo es fijar el marco general de colaboración entre las entidades firmantes para la mejor gestión de subvenciones cuya finalidad es promover la movilidad de profesores e investigadores españoles en centros extranjeros y de profesores e investigadores extranjeros en centros españoles, en todas las áreas del conocimiento científico que en conjunto promuevan la mejora de la calidad del sistema español de educación superior e investigación científica.

43. Convenio de colaboración entre el Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge, la Universidad de Vigo y el Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Raras para la realización de un Registro español on-line de los síndromes Wolfram, Bardt-Biedl y Alstrom (Registro REWBA), firmado el 14 de septiembre de 2012.

Objeto: El objeto del presente Acuerdo es regular el sistema de colaboración entre las partes, para la puesta en marcha y mantenimiento del Registro REWBA, determinando los derechos y obligaciones de las partes con respecto al citado registro y al tratamiento de la información de carácter personal de los pacientes afectados por dichas enfermedades.

44. Acuerdo de cotitularidad de patente entre el Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Raras (CIBERER), Universidad de Alcalá de Henares, Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), de la invención titulada: "Nuevo modelo animal de acromatopsia", firmado el 05 de diciembre de 2012.

Objeto: El objeto del presente Acuerdo, es establecer los porcentajes de cotitularidad y regular el ejercicio de los derechos y obligaciones de las partes sobre la Invención susceptible de ser protegida mediante patente, titulada "Nuevo modelo animal de acromatopsia".

45. Convenio de colaboración entre la Asociación Deportiva Solidaria y Cultural Sota Diez y el Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Raras (CIBERER), para el desarrollo de ayudas de investigación en el Área de las Enfermedades Raras, firmado el 05 de diciembre de 2012.

Objeto: El objeto del presente Acuerdo, es establecer la colaboración de las partes en el desarrollo y financiación de las ER.

46. Convenio marco de colaboración entre la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER) y el Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Raras (CIBERER), firmado el 11 de diciembre de 2012.

Objeto: El objeto del presente Acuerdo, es el establecimiento de un marco de actuación que promueva la colaboración entre FEDER y CIBERER en el ámbito de la investigación biomédica en las enfermedades raras.

47. Convenio de colaboración entre el Hospital Clínic de Barcelona (HCB), la Fundació Privada per a la Recerca Biomèdica (FCRB) y el Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Raras (CIBERER), firmado el 13 de diciembre de 2012.

Objeto: El objeto del presente Acuerdo, es el desarrollo conjunto de un proyecto de investigación denominado “déficit congénito de piruvato cinasa. Influencia del equilibrio entre eritropoyesis y apoptosis en la intensidad del síndrome hemolítico”.

3.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1.- Imagen fiel.

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas han sido obtenidas de los registros contables del Consorcio, y se presentan de acuerdo con la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, así como la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo, y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Consorcio y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 han sido elaboradas y formuladas por el Gerente de la Entidad que las presentará junto con el Director Científico ante la Comisión permanente para su posterior aprobación por parte del Consejo Rector, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.- Comparación de la información.

En las presentes cuentas anuales se presentan las cifras del presente ejercicio 2012 y las del ejercicio anterior 2011 para su comparabilidad, no habiéndose modificado la estructura de las mismas entre ambos ejercicios, y no existiendo causas que impidan su comparación

3.- Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

En las presentes cuentas anuales no se produce ningún cambio de criterio de contabilización ni corrección de errores con respecto a las cuentas anuales formuladas y aprobadas del ejercicio anterior.

4.- Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.

En el presente ejercicio 2012 no se produce ningún cambio significativo en estimaciones contables.

4.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

1. Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora según su precio de adquisición. Este coste incluye, además del importe facturado por el vendedor, todos los gastos adicionales que se han producido hasta su puesta en funcionamiento, incluyendo los gastos financieros cuando el período de producción e instalación es superior al año.

También forma parte del precio de adquisición, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Durante el presente ejercicio no se han activado importes por este concepto.

La política de la empresa para los trabajos efectuados por la misma para su propio inmovilizado material se contabilizan por el coste de producción, que se valora teniendo en cuenta el coste de los materiales incorporados más los demás gastos directos necesarios para la producción del bien, así como el porcentaje proporcional de los costes y gastos indirectos derivados del proceso de producción.

Las sustituciones o renovaciones de elemento completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien, su productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

No se han activado gastos financieros en los que se pudiera haber incurrido para la adquisición de inmovilizado material.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tipología del Inmovilizado	Años de vida Útil estimada
Equipos informáticos	4
Equipos de investigación científica	8,33
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Otro inmovilizado	8,33

El Gerente de la Entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 la Entidad ha registrado el importe de 346,22.- € correspondientes a pérdidas por inmovilizado material de elementos dados de baja de inventario. A continuación se relacionan los elementos dados de baja.

Código Elemento	Descripción Elemento	V.Residu al 31-12-12	Motivo baja
216700041	SWITCH-REPARTIDOR SMC EZ1024DT 10/100TX 24P U700	0,00	Avería no reparable
216700046	SAI BACK-UPS RS500-UPS ORD. CIBERER 07	0,00	Avería no reparable
216700048	SAI BACK-UPS RS500-UPS ORD. CIBERER 09	0,00	Avería no reparable
216700054	APC SAI BACK-UPS RS500 CIBERER 10 U700	0,00	Avería no reparable
216700055	APC SAI BACK-UPS RS500 CIBERER 11 U700	0,00	Avería no reparable
216700057	APC SAI BACK-UPS RS 500-UPS-CA230V-300V CIBERER 12	0,00	Avería no reparable
216700058	PANTALLA BELINEA 19" TFT MULTIMEDIA CIBERER 11	0,00	Avería no reparable
216700066	PORTATIL HP 6735B TURION X2 ULTRA A005	0,00	Avería no reparable
216704013	MACKBOOK AIR 13.3" 1.60 GHZ+SUPERDRIVE+USB U704	0,00	Avería no reparable
216709002	MONITOR TFT BENQ 20" FP2222WH U709	0,00	Avería no reparable
216709003	TECLADO USB LOGITECH (1) U709	0,00	Avería no reparable
216709004	TECLADO USB LOGITECH (2) U709	0,00	Avería no reparable
216709005	RATON USB LOGITECH (1) U709	0,00	Avería no reparable
216709006	RATON USB LOGITECH (2) U709	0,00	Avería no reparable
216726001	PROYECTOR DELL 1409X PORTABLE EUROPEAN U726	0,00	Avería no reparable
216735004	ORDENADOR PORTATIL ASUS T7300 U735 (FORMACIÓN)	0,00	Avería no reparable
216745001	ORDEN. PORTÁTIL ACER 15,4" ASPIRE 5920G U745	0,00	Avería no reparable
216751001	ORDENADOR COMPLETO OPTIPLEX 755 MT CORE2 DUO U751	0,00	Avería no reparable
222732010	MICROPIPETA PIPETMAN P-10/2 GILSON U732	82,58	Avería no reparable
222732013	PIPETEADOR GILSON/1 U732	131,82	Avería no reparable
222732016	PIPETEADOR GILSON/4 U732	131,82	Avería no reparable
226700001	ORDENADOR HP PC DC7700 CIBERER.01	0,00	Avería no reparable
226700032	PANTALLA BELINEA 19" TFT MULTIM. ORD.CIBERER.06	0,00	Avería no reparable
226700037	PANTALLA BELINEA 19" TFT MULTIM. ORD.CIBERER.07	0,00	Avería no reparable
226705009	DISCO DURO EXTERNO PLEXTOR U705	0,00	Avería no reparable
226705013	IMPRESORA HP MULTIFUNCIONAL DESKJET F4180 U705	0,00	Avería no reparable
		346,22	

A fecha 1 de Enero de 2012 entra en vigor el convenio de cesión gratuita de bienes inmuebles firmado con la Universidad de Murcia en Noviembre de 2011 por lo tanto en el presente ejercicio la entidad tiene cedidos la siguiente relación de elementos:

Descripción Elemento	Valor Adquisición
MICROSCOPIO INVERTIDO AE-21 MOTIC U736	2.107,09
BOMBA DE VACIO D-95 DINKO U736	310,03
MINI-CENTRIFUGA 1201 LABNET U736	279,54
MICROPIPETA 1-10 UL P-10 GILSON U736	267,50
LAMPARA 254 NM,6W VL-6.C V+SOPORTE SVL-6 U736	321,71
CONTENEDOR ESTERILIZADOR PIPETAS SELECTA (1) U736	99,29
CONTENEDOR ESTERILIZADOR PIPETAS SELECTA (2) U736	99,29
CONGELADOR VERTICAL 14°C/23°C LIEBHERR U736	817,39
MATRAZ ERLLENMEYER 5 L. BOCA H-29/32+CABEZAL U736	245,47
AGITADOR DE TUBOS LAB DANCER VARIO IKA U736	188,05
PIPETEADOR PIPET 613-5038 U736	248,24
WATER BATH AQUALINE AL 12 U736	513,60
CENTRIFUGA+ROTOR+ADAPTADORES Y SOPORTES U736	4.255,00
CABINA FLUJO LAMINAR VERTICAL+KIT LAMPARAS U736	4.625,61
TERMOCICLADOR EN GRADIENTE U736 EQUIP/08/004	53.859,96
SILLA TRABAJO GIRATORIA ALTA PVC 550-790 mm-1 U736	288,90
SILLA TRABAJO GIRATORIA ALTA PVC 550-790 mm-2 U736	288,90
SILLA TRABAJO GIRATORIA ALTA PVC 550-790 mm-3 U736	288,90
ORDENADOR COMPLETO PRONET PENTIUM IV (1) U736.	473,37
ORDENADOR COMPLETO PRONET PENTIUM IV (2) U736.	473,37
ORDENADOR COMPLETO PRONET PENTIUM IV (3) U736.	473,37
ORDENADOR COMPLETO PRONET PENTIUM IV (4) U736.	473,37
MONITOR TFT 17" LG L1718S-SN (1) U736	148,30
MONITOR TFT 17" LG L1718S-SN (2) U736	148,30
	71.294,55

Como la cesión se realiza por dos años, período inferior a la vida útil de los citados bienes, la entidad contabiliza la cesión como una subvención concedida a la Universidad de Murcia y se provisiona un deterioro correspondiente a la depreciación estimada por el usufructo durante el período de la misma. El importe del deterioro se ha calculado como las cuotas de amortización de los citados equipos correspondientes a dos ejercicios, que asciende a la cantidad de 16.740,90 euros.

Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como un mayor valor del mismo.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

2. Inversiones inmobiliarias

La entidad no posee inversiones inmobiliarias.

3. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se reconoce inicialmente por su precio de adquisición y, posteriormente, se valora a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil estimada) y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado. Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan, pero se someten, al menos una vez al año, al test de deterioro.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente.

En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

Los únicos conceptos comprendidos en el Inmovilizado Intangible de la Entidad se corresponden con aplicaciones informáticas. Recogen el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de los programas informáticos utilizados por el Consorcio, y se han capitalizado por su precio de adquisición, incluyendo como mayor valor del inmovilizado, el IVA soportado en la compra, ya que no es recuperable directamente de la Hacienda Pública.

De acuerdo con el principio de importancia relativa, el CIBERER no activarán como inmovilizado intangible los gastos de investigación y desarrollo que aun cumpliendo los requisitos anteriores, su importe total sea inferior o igual a 5.000 euros, y siempre y cuando se cumplan las condiciones de activación definidas en el Plan General de Contabilidad Pública.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un periodo de 3 años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se imputan a resultados del ejercicio en el momento en que se incurren.

4. Arrendamientos

La entidad no posee arrendamientos financieros.

Los arrendamientos operativos se registran como gasto en el ejercicio que se devengan por el importe del coste anual del arrendamiento.

5. Permutas

El CIBERER no tiene vigente ninguna operación de permuta

6. Activos y pasivos financieros

Los **activos financieros** se reconocen en el balance de situación cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general los costes de la operación.

a) Créditos y partidas a cobrar

Los saldos de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se mantienen por los saldos nominales pactados o contratados, excepto en el caso de vencimientos superiores a los doce meses, en cuyo caso se procede a aplicar el valor razonable siempre que no tengan tipo de interés pactado. En estos casos el valor por el que figuran es el valor actual financiero de cada caso y los intereses se aplicarán contablemente en función del tiempo. Solamente será aplicable el criterio de aplicar el valor razonable a un saldo con vencimiento inferior al año, cuando el efecto de contabilizarlo de ese modo, al cierre del ejercicio, fuere significativo y relevante.

Como criterio general, al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a revisar detalladamente todos los saldos para determinar si el valor cobrable se ha deteriorado como consecuencia de cambios de cotización, problemas de cobrabilidad u otras circunstancias. En esos casos, las diferencias se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

En los casos de renegociación de las deudas que, de otro modo, estarían vencidas, se aplican los criterios antes señalados considerando como período de cobro el que va desde la generación de la deuda hasta la fecha de cobro renegociada.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

La Entidad no tiene inversiones de este tipo.

c) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

La Entidad no mantiene activos con estas características.

d) Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas

El Consorcio no pertenece a ningún grupo ni tiene entidades o empresas asociadas.

e) Activos financieros disponibles para la venta

La Entidad no mantiene activos con estas características.

Los **pasivos financieros** se registran inicialmente por su valor razonable, que generalmente coincidirá con el precio de la transacción. Los costes de la transacción podrán imputarse al resultado del ejercicio cuando tengan poca importancia relativa. En ejercicios posteriores se valorarán de acuerdo con su coste amortizado, empleado para ello el tipo de interés efectivo.

a) Pasivos financieros a coste amortizado

Los préstamos, obligaciones y similares a coste amortizado se registran por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al valor amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

b) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

La Entidad no mantiene pasivos con estas características.

7. Coberturas contables

La política establecida por la Entidad es la no utilización de instrumentos financieros derivados ni la realización de operaciones de cobertura.

8. Existencias

Por el objeto de su actividad, la Entidad no mantiene existencias.

9. Activos construidos o adquiridos para otras entidades

EL CIBERER no tiene activos construidos o adquiridos para otras entidades

10. Transacciones en moneda extranjera

La conversión en moneda nacional de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera (divisas distintas del euro) se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de

efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento.

Las diferencias de cambio que se producen como consecuencia de la valoración al cierre del ejercicio de los débitos y créditos en moneda extranjera se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias

11. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que iguala exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero con el importe en libros neto de dicho activo.

12. Provisiones y contingencias

En el cierre del ejercicio no hay provisiones ni contingencias que deben registrarse en los libros de la Entidad

13. Transferencias y subvenciones

El CIBERER contabiliza las transferencias y subvenciones recibidas atendiendo a la naturaleza y características de las mismas, según la siguiente clasificación.

a) La aportación inicial o para la ampliación de funciones procedente del ISCIII

Principalmente, por incorporación de nuevas entidades consorciadas, con independencia de que se exija o no la justificación de los fondos recibidos, debe contabilizarse como aportación patrimonial dineraria en fondos propios y no como transferencia, en la cuenta 1000.

b) Fondos procedentes del ISCIII (Subvención Nominativa)

La subvención nominativa del ejercicio 2012 procedente del ISCIII se contabiliza como transferencia imputándose por su totalidad a ingresos de la cuenta de resultado del ejercicio. (Se mantiene el criterio aplicado en el ejercicio anterior)

Los fondos procedentes del ISCIII de Los fondos procedentes del ISCIII de ejercicios anteriores a 2011 se contabilizaron como subvenciones.

La Resolución de 30 de marzo de 2006, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar estructuras estables de investigación cooperativa, en el área de biomedicina y ciencias de la salud en el marco de la iniciativa Ingenio 2010, programa Consolider, acciones CIBER (BOE núm. 83 Viernes 7 abril 2006) establece en su punto 13.1 (condiciones de las ayudas):

"La ayuda concedida a los Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER) podrá llegar hasta un máximo del 80 por ciento del presupuesto de actividades del consorcio. Una vez constituido el Centro de Investigación Biomédica en Red, se determinará su presupuesto a través de un acuerdo específico de financiación y objetivos, realizado con el Instituto de Salud «Carlos III». Dicho presupuesto de funcionamiento anual y plurianual se definirá mediante un acuerdo con las entidades consorciadas (AEFO).

En la determinación del presupuesto total del CIBER, se considera entre otros, como importe no subvencionable con la ayuda concedida y por lo tanto consignable en el 20 por 100 no financiado, el gasto correspondiente a financiar las retribuciones del personal de los grupos de investigación que formen parte del CIBER y que tengan vinculación laboral con la Institución o Centro Público firmante del convenio."

En el Consejo Rector del Consorcio celebrado en el mes de Diciembre de 2012 se aprueba el Procedimiento para el establecimiento y cálculo del sistema de módulos justificativos de la Contribución de las Instituciones Consorciadas.

La aportación del ISCIII en el año 2012 alcanzó la cifra de 5.122.940€. El 20% de cofinanciación requerida asciende a 1.280.735€.

Las certificaciones emitidas siguiendo el sistema de módulos por la Entidades Consorciadas para el CIBERER ascienden a 3.896.534,37€ y sobrepasan ampliamente la cifra de 1.280.735€ correspondiente al 20% no financiado, por lo que pueden entenderse cumplidas las obligaciones de aportación de los entes consorciados.

c) Otras subvenciones de capital:

Se contabilizarán en patrimonio neto (cuenta 131) por un importe proporcional a las inversiones de capital incurridas hasta el momento (subvención no reintegrable). Y se traspasara a resultados (cuenta del grupo 75) en función de la amortización de los activos adquiridos o construidos. Si el bien adquirido no es amortizable, se traspasará al ingresos en el momento en que el bien se enajene o se de baja.

La parte de subvención reintegrable se contabilizará como deudas transformables en subvenciones (pasivo, cuenta 172 o 522, según el plazo).

d) Subvenciones para proyectos de investigación:

La subvención se contabilizará en patrimonio neto (cuenta 131) por un importe proporcional a los gastos corrientes incurridos hasta el momento en el proyecto subvencionado (subvención no reintegrable). Y se traspasará a resultados del ejercicio (grupo 75) en proporción a los gastos corrientes incurridos hasta el momento en el proyecto subvencionado (y por tanto el efecto en patrimonio neto será nulo).

La parte de subvención reintegrable se contabilizará como deudas transformables en subvenciones (pasivo, cuenta 172 o 522, según el plazo).

e) Subvenciones de tipo de interés:

Se consideran subvenciones de tipos de interés las que se producen cuando el CIBERER obtiene financiación a tipo de interés 0 o a un tipo de interés por debajo del mercado (por ej. en el caso de anticipos reembolsables que no se transforman en subvenciones).

En este caso se debe contabilizar:

- El pasivo al tipo de interés efectivo, es decir descontando los intereses a tipo de mercado.
- En patrimonio neto una subvención por el importe de los intereses subvencionados (cuenta 132).

Se producirá un gasto financiero en función de los intereses devengados.

Y la imputación a resultados (ingresos) de la subvención se realizará:

- Si la financiación es para un proyecto o una inversión concretos, en forma proporcional a los gastos del proyecto o a la amortización de la inversión. En

este caso puede producirse un resultado neto positivo o negativo, dado que el criterio de imputación del gasto financiero y del ingreso por subvención difieren.

- Si la financiación no es para una actividad concreta, en proporción al gasto financiero. En este caso el resultado será 0.

El CIBERER no tiene subvenciones de tipos de interés a 31 de diciembre de 2012.

a) Subvenciones procedentes de fondos europeos:

Las subvenciones procedentes de fondos europeos (fundamentalmente FEDER) se contabilizan de forma idéntica al resto de las subvenciones. Debe tenerse en consideración, sin embargo, que los Reglamentos comunitarios exigen que exista una pista de auditoría y una contabilidad separada. Si bien esto no implica necesariamente que se utilicen cuentas contables específicas, si debe garantizarse que los registros contables garanticen la pista de auditoría. Es por tanto necesario que la contabilidad de costes (analítica) permita garantizar la contabilidad separada de los proyectos o actuaciones cofinanciados por fondos comunitarios.

Debe tenerse en cuenta también que la normativa reguladora de las subvenciones en España puede determinar, en su caso, los libros y registros contables específicos para garantizar la adecuada justificación de la subvención.

No se tienen a 31 de diciembre de 2012 subvenciones de fondos europeos.

14. Actividades conjuntas

La Entidad no mantiene activos ni pasivos correspondientes a actividades conjuntas con participación de terceros.

15. Activos en estado de venta

La Entidad no mantiene activos clasificables como mantenidos para la venta

8. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

El CIBERER mantiene un contrato de arrendamiento por el local en donde radica su sede administrativa, sito en la Calle Álvaro de Bazán, nº 10. Se considera dicho arrendamiento como operativo y la duración del mismo de 1 año prorrogable de forma tácita a 5 años, con fecha de finalización el 14 de febrero de 2013.

La cantidad satisfecha durante 2012 en concepto de arrendamiento del local ha sido de 29.272,08 euros.

La Entidad no ha actuado como arrendadora a terceros.

11. COBERTURAS CONTABLES

La entidad no ha contratado operaciones de cobertura con derivados u otros productos financieros.

12. ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS.

El CIBERER no ha construido no adquirido existencias para otras entidades.

13. MONEDA EXTRANJERA

A cierre de ejercicio la entidad mantiene los siguientes importes de efectivo en moneda extranjera, que están incluidos en el saldo final disponible en la caja, valorados de la siguiente manera:

Tipo Moneda Extranjera	Unidades Moneda Extranjera	Unidades por Euro*	Euros
Dólares Estadounidenses \$ USD	50	1,2939	38,64
Zloty Polaco	50	4,458	11,22
			49,86

* Tipo de Cambio a fecha operación publicado por Banco de España

16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

17. ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA

El CIBERER al cierre del ejercicio, no tiene activos en estado de venta, ni estima que existan circunstancias que conduzcan a clasificar alguno de sus activos como tal.

27. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen hechos posteriores que deban ser tenidos en cuenta para la adecuada lectura de las Cuentas Anuales.

F.5. Inmovilizado material

Euros

DESCRIPCIÓN/N.º DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)								0,00
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)								0,00
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)								0,00
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)								0,00
5. Otro inmovilizado material								
214,215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	2.955.739,60	15.071,11	0,00	346,22	0,00	16.740,90	644.138,83	2.309.584,76
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300,2310,232,233,234,235,237,2390								
TOTAL	2.955.739,60	15.071,11	0,00	346,22	0,00	16.740,90	644.138,83	2.309.584,76

Se informará sobre lo que se indica en el apartado 2 del punto 5 de la memoria.

No se estiman costes de desmantelamiento ni de grandes reparaciones que deban ser provisionados o incluidos como mayor valor del activo. La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización. Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos, de acuerdo con lo mencionado en la Nota 4 de esta Memoria. El Gerente de la Entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado material.

Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como un mayor valor del mismo.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

No existen bienes recibidos en cesión o adscripción, y tampoco se han capitalizado intereses financieros.

El CIBERER durante el ejercicio 2012 ha cedido gratuitamente elementos de inmovilizado material a la Universidad de Murcia cuyo valor de adquisición fue de 71.294,55.- Euros.

No existen arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar de sobre bienes del inmovilizado material con un importe significativo.

El CIBERER no posee bienes destinados al uso general. Tampoco ha construido bienes ni se han dado circunstancias de carácter sustantivo que afecte a bienes del inmovilizado material.

b) Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos

Bajo el epígrafe 5. Otro Inmovilizado material de la tabla anterior la entidad agrupa los siguientes tipos de elementos de inmovilizado que se amortizan de la manera siguiente:

* (215) Equipos de Investigación científica: Se amortizan por el método lineal constante a un porcentaje de amortización anual del 12%, por lo tanto se les estima una vida útil de 8,33 años

* (216) Mobiliario: Se amortizan por el método lineal constante a un porcentaje de amortización anual del 10%, por lo tanto se les estima una vida útil de 10 años

* (217) Equipos Procesos de Información: Se amortizan por el método lineal constante a un porcentaje de amortización anual del 25%, por lo tanto se les estima una vida útil de 4 años

* (219) Otro Inmovilizado Material: Se amortizan por el método lineal constante a un porcentaje de amortización anual del 12%, por lo tanto se les estima una vida útil de 8,33 años

Con el objeto de revisar los porcentajes de amortización indicados anteriormente, al finalizar cada ejercicio económico la oficina de administración recaba información de los distintos grupos de investigación mediante fichas individuales de inmovilizado. Estas fichas recogen información de diversa índole para constatar el estado de funcionamiento de los diferentes equipos

A 31 de diciembre de 2012 han quedado totalmente amortizados 174 elementos, con un coste de adquisición de 177.653,77.-€

F.7. Inmovilizado intangible

Euros

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Inversión en investigación y desarrollo								
200, 201 (2800) (2801)	0,00							0,00
2. Propiedad industrial e intelectual								
203 (2803) (2903)								0,00
3. Aplicaciones informáticas								
206 (2806) (2906)	45.094,42	111,32	0,00	0,00	0,00	0,00	22.162,14	23.043,60
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos								
207 (2807) (2907)								0,00
5. Otro inmovilizado intangible								
208, 209 (2809) (2909)	0,00							0,00
TOTAL	45.094,42	111,32	0,00	0,00	0,00	0,00	22.162,14	23.043,60

Se informará sobre lo que se indica en el apartado 2 del punto 7 de la memoria.

El CIBERER analiza los posibles deterioros que pueden darse en su inmovilizado. Al cierre del ejercicio no se ha considerado contabilizar deterioro en ningún elemento. Dentro de las altas y bajas se incluyen, cuando se producen, las nuevas adquisiciones, las enajenaciones o los retirados de inversiones. La totalidad de las inversiones en inmovilizado intangible de la Entidad han sido financiadas mediante las diversas subvenciones recibidas a tal efecto. A 31 de diciembre de 2012 han quedado totalmente amortizados 6 elementos con un coste de adquisición de 14.604,41-€

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un periodo de 3 años desde la entrada en explotación de cada aplicación. No se han capitalizado gastos de investigación ni de desarrollo durante 2012.

b) Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos. Hasta el momento el único tipo de inmovilizado intangible que posee la entidad son aplicaciones informáticas.

Las mismas se amortizan por el método lineal constante a un porcentaje de amortización anual del 33,33%, por lo tanto se les estima una vida útil de 3 años. Con el objeto de revisar el porcentaje de amortización indicado anteriormente, al finalizar cada ejercicio económico la oficina de administración recaba información de los distintos grupos de investigación mediante fichas individuales de inmovilizado. Estas fichas recogen información de diversa índole para constatar el estado de funcionamiento de los diferentes equipos

F.9.1.a) Activos financieros. Inform. relac. con el balance: Resumen de conciliación

Euros

CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ. N	EJ. N-1
	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1
CATEGORIAS	0,00	0,00	341.490,51	258.182,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	341.490,51	258.182,00
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00	0,00	341.490,51	258.182,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	341.490,51	258.182,00
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	341.490,51	258.182,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	341.490,51	258.182,00

F.10.1. Pasivos financieros: Resumen de situación de deudas

Euros

CLASES	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS			
	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00	0,00	0,00	0,00	345.997,08	254.095,00	0,00	0,00	646,40	99,50	2.569.916,91	2.909.758,24	2.916.560,39	3.163.952,74
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	345.997,08	254.095,00	0,00	0,00	646,40	99,50	2.569.916,91	2.909.758,24	2.916.560,39	3.163.952,74

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

A continuación se ofrece información de las subvenciones recibidas del Instituto de Salud Carlos III, tanto las recibidas en 2011 como en años anteriores (por su incidencia en resultados del presente ejercicio), ya que desde la creación de la entidad han sido las más significativas en cuanto a importe. En el documento "Información adicional a la Memoria" se informa sobre la totalidad de las subvenciones recibidas por la entidad con un cuadro resumen explicativo de las mismas.

El Consorcio CIBERER recibió con fecha 20 de Diciembre de 2006 una subvención vinculada a la actividad propia por importe de 6.200.000 euros, otorgada por el Instituto de Salud Carlos III (Ministerio de Ciencia e Innovación), en virtud del acuerdo alcanzado en el Convenio de 27 de noviembre de 2006. Dicha subvención, para gastos corrientes y bienes de inversión, fue íntegramente ejecutada en 2007. Presenta un saldo inicial en el Patrimonio neto por importe de 984.319,02 euros, correspondiente a la parte de capital pendiente de traspasar a resultados en ejercicios posteriores. El importe imputado al resultado en 2012, asciende a 233.462,12 euros, que se corresponde con las dotaciones a la amortización de los activos financiados con dicha subvención. El saldo final que presenta es, en consecuencia, 750.856,90 euros, recogido en la cuenta 130000001.

Según El AEFO (Acuerdo Específico de Financiación y Objetivos) suscrito por la Entidad con el Instituto de Salud Carlos III (Ministerio de Ciencia e Innovación), la entidad recibió para la anualidad 2008 la cifra de 8.000.000,396, con cargo a la aplicación presupuestaria 26.203.465ª, 782.

El acuerdo, destinado a financiar gastos corrientes y bienes de inversión, fue ejecutado íntegramente en el ejercicio 2008. Presenta un saldo inicial en 2012 por importe de 1.062.262,32 euros, por la parte de capital pendiente de aplicar al resultado de ejercicios posteriores. El importe del traspaso a resultados en 2012, asciende a 225.197,23 euros, que se corresponde con las dotaciones a la amortización de los activos financiados con dicha subvención. Por lo tanto, presenta un saldo final de 837.065,09 euros, por la parte de capital pendiente de aplicar al resultado de ejercicios futuros, recogido en la cuenta 130000002.

Por resolución del 22 de mayo de 2008 del Instituto de Salud Carlos III (Ministerio de Ciencia e Innovación), se concede una ayuda a la Entidad por importe de 7.502.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 26.203.465A.74601. De este importe se ejecutaron en el ejercicio 2008 el importe 3.000.800,00€, y el resto, la cantidad de 4.501.200,00 euros, se ejecutaron íntegramente durante el primer semestre del ejercicio 2009, conforme a la autorización del otorgante firmada en fecha 30 de diciembre de 2008. Presenta un saldo inicial en 2012 correspondiente a la parte de capital para financiación de inmovilizado, pendiente de aplicar a resultados, de 685.656,23 euros. El importe del traspaso a resultados en 2012 asciende a 145.820,52 euros que se corresponde con las dotaciones a la amortización de los activos financiados con esta subvención. Por lo que presenta un saldo final en el patrimonio neto de 539.835,71 euros recogido en la cuenta 130000003.

Por resolución del 12 de marzo de 2009 del Instituto de Salud Carlos III (Ministerio de Ciencia e Innovación) se concede una ayuda a la Entidad por importe de 7.590.010 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 21.207.465ª, 74601. De este importe se destinan 191.079,97 euros a inversión en inmovilizado. Por la parte de capital en 2012 presenta un saldo inicial de 115.617,73 euros. Se traspasa a resultados del ejercicio el importe de 32.320,16 euros correspondiente a la dotación a la amortización del inmovilizado financiado con esta subvención, quedando por tanto un saldo pendiente de aplicar a resultados de futuros ejercicios de 83.297,57 euros, recogido en la cuenta 130000005.

Por resolución del 10 de marzo de 2010 del Instituto de Salud Carlos III (Ministerio de Ciencia e Innovación), se concede una ayuda a la Entidad por importe de 5.784.990,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 21.207.465ª, 446.01. Por la parte de la citada subvención destinada a financiar equipos se presenta un saldo inicial en el ejercicio 2012 de 120.614,66 euros. Se traspasa a resultados en el presente ejercicio el importe de 30.396,13 euros correspondiente a la dotación para la amortización de los equipos financiados con esta subvención. Queda por tanto, un saldo final en el patrimonio neto de 90.218,53 euros registrado en la cuenta 130000006 "Subvención nominativa 2010 capital".

Por resolución de 14 de Enero de 2011 del Instituto de Salud Carlos III se concede ayuda a la entidad por importe total de 5.452.770,00 euros, del cual 5.429.330,00 euros es para operaciones corrientes con cargo a la aplicación presupuestaria 21.207.465ª, 446.01 y 23.440,00 euros para operaciones de capital, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.207.465ª, 746.01. Dicha aportación se considera una transferencia, y, por tanto ingreso del ejercicio pasado. La citada subvención no tiene movimientos contables en el presente ejercicio 2012, pero se ha considerado importante citarla por su significado importe.

En ejercicio 2012 se recibe por parte del Instituto de Salud Carlos III la Subvención Nominativa 2012 por un importe total de 5.122.940,00 euros. Se otorga mediante las siguientes resoluciones:

* Por resolución de 21 de Febrero de 2012 del Instituto de Salud Carlos III se concede ayuda a la entidad por importe total de 1.280.735,00 euros, del cual 1.276.092,50 euros es para operaciones corrientes con cargo a la aplicación presupuestaria 27205.465A.446.01 y 4.642,50 euros para operaciones de capital, con cargo a la aplicación presupuestaria 27205.465A.746.01.

* Por resolución de 23 de Mayo de 2012 del Instituto de Salud Carlos III se concede ayuda a la entidad por importe total de 1.280.735,00 euros, del cual 1.276.092,50 euros es para operaciones corrientes con cargo a la aplicación presupuestaria 27205.465A.446.01 y 4.642,50 euros para operaciones de capital, con cargo a la aplicación presupuestaria 27205.465A.746.01.

* Por resolución de 3 de Septiembre de 2012 del Instituto de Salud Carlos III se concede ayuda a la entidad por importe total de 2.561.470,00 euros, del cual 2.552.185,00 euros es para operaciones corrientes con cargo a la aplicación presupuestaria 27205.465A.446.01 y 9.285,00 euros es para operaciones de capital, con cargo a la aplicación presupuestaria 27205.465A.746.01.

La citada subvención tiene el tratamiento contable de transferencia y por lo tanto se lleva a ingresos del ejercicio en su totalidad concretamente a la cuenta: 750000000 "Transferencias de la entidad o entidad propietarias"

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

Euros

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
CONVENIOS COLABORACIÓN artic.34.1 Ley 14/2011 de 1 de Junio de la Ciencia, Tecnología e Innovación	DESARROLLO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	43.317,00	0,00	
CONVENIOS COLABORACIÓN artic.34.1 Ley 14/2011 de 1 de Junio de la Ciencia, Tecnología e Innovación	DESARROLLO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	24.508,00	0,00	
CONVENIOS COLABORACIÓN artic.34.1 Ley 14/2011 de 1 de Junio de la Ciencia, Tecnología e Innovación	DESARROLLO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	19.198,00	0,00	
CONVENIOS COLABORACIÓN artic.34.1 Ley 14/2011 de 1 de Junio de la Ciencia, Tecnología e Innovación	DESARROLLO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	52.867,00	0,00	
CONVENIOS COLABORACIÓN artic.34.1 Ley 14/2011 de 1 de Junio de la Ciencia, Tecnología e Innovación	DESARROLLO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	70.259,00	0,00	
CONVENIOS COLABORACIÓN artic.34.1 Ley 14/2011 de 1 de Junio de la Ciencia, Tecnología e Innovación	DESARROLLO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	19.198,00	0,00	
CONVENIOS COLABORACIÓN artic.34.1 Ley 14/2011 de 1 de Junio de la Ciencia, Tecnología e Innovación	INCREMENTAR E INCENTIVAR INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN CENTROS ASISTENCIALES	30.000,00	0,00	
CONVENIOS COLABORACIÓN artic.41.c) Ley 30/2007 Contratos sector público.CESIÓN DE USO	CESIÓN GRATUITA DE EQUIPAMIENTO DEL CIBERER A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	16.740,90	0,00	
TOTAL		276.087,90	0,00	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

Los importes que se explican a continuación se corresponden con las subvenciones que el Ciberer ha concedido en virtud de los convenios de colaboración firmados en Mayo de 2012 con las entidades que se muestran adelante para desarrollar conjuntamente el proyecto "Investigación traslacional, medicina experimental y terapéutica de la enfermedad Charcot-Marie-Tooth"(TREAT-CMT). Dicho proyecto se financia con recursos del Instituto de Salud Carlos III. El Ciberer es la entidad coordinadora del citado proyecto y transfiere los fondos a las entidades participantes.

Importe	Entidad Receptora
43.317,00	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC-IBV)
24.508,00	Institut d'Investigació Biomèdica del Bellvitge (IDIBELL)
19.198,00	Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz (IDIPAZ)
52.867,00	Universitat de València
70.259,00	Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fé de la Comunidad Valenciana
19.198,00	Fundación pública Andaluza para la gestión de la Investigación en Salud de Sevilla

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

Euros

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
CONVENIOS COLABORACIÓN. Artic.4.1c) Real Decreto Legislativo 3/2011, TR Ley de Contr.Sect.Público-Co	73.146,37
CONVENIOS COLABORACIÓN. Artic.4.1c) Real Decreto Legislativo 3/2011, TR Ley de Contr.Sect.Público-Tr	24.046,25
TOTAL	97.192,62

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

Durante el ejercicio 2012 la entidad ha concedido como transferencias corrientes .

* Por los importes anuales pagados a las entidades integrantes del consorcio 73.146,37 euros cuyo desglose es:

ENTIDAD RECEPTORA	IMPORTE
Consejo Sup.Invest.Científicas (CSIC)	12.522,76
Fund.Centro Invest.Príncipe Felipe (CIPF)	2.644,52
C.I.Energ., Medioamb.y Tecnol.(CIEMAT)	4.991,25
Fund. Priv. Instituto de Recerca Biomédica (IRB)	1.650,00
Corporació Sanitària CLINIC	5.935,48
Universitat de Barcelona	2.953,42
H.U. La Paz	2.200,00
H.U. Ramón y Cajal	1.976,99
H.U. 12 Octubre	824,25
Instituto Catalán de Salud	2.383,84
Instit.Invest. Hospital Sta.Creu i Sant Pau	2.200,00
Fundación Inst. Invest. Biomédica de Bellvitge)	2.751,51
Fundación Jiménez Díaz	2.201,51
Fund. Púb.Andal.Gestión Investig.Salud en Sevilla	1.422,47
Fundación Canaria Rafael Clavijo	550,00
Hospital Sant Joan de Déu	2.492,33
Asoc.Esp.para Registro y Estud.Malform.Congénitas	550,00
Universidad Autónoma de Madrid	8.039,04
Universidad de Zaragoza	1.690,14
Universidad de Málaga	1.211,51
Universidad Pablo de Olavide	1.833,84
Universitat Autònoma de Barcelona	1.650,00
Universidad Pompeu Fabra	1.927,26
Universidad de Valenci a	1.393,84
Universidad de Santiago de Compostela	961,37
Fundación Centro Nacional de Invest. Oncológicas (CNIO)	825,75
Instituto de Salud Carlos III	226,03
Fundación para la Investigación del Hospital La Fe	2.037,26
Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud	1.100,00

* Por traspaso de costes indirectos de proyectos realizados en entidades colaborados el importe total de 24.046,25 euros, que se desglosa:

ENTIDAD RECEPTORA	IMPORTE
Fundación para la Investigación del Hospital La Fe	9.607,50
Consejo Sup.Invest.Científicas (CSIC)	4.812,50
Consejo Sup.Invest.Científicas (CSIC)	9.626,25

F.18. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial

Euros

INGRESOS	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1			
	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1		
Ingresos de gestión ordinaria		6.834.827,50		8.438.524,78		
Ingresos financieros		2.537,06		46.284,08		
Otros ingresos		0,00				
TOTAL		6.837.364,56		8.484.808,86		
ACTIVIDADES	GASTOS DIRECTOS		GASTOS INDIRECTOS		TOTAL GASTOS	
	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1
Programa Investigación I.- MEDICINA GENETICA	1.570.457,13	1.655.460,53	52.900,14	56.893,01	1.623.357,27	1.712.353,54
Programa Investigación II.- MEDICINA METABOLICA HEREDITARIA	1.052.260,61	1.111.925,80	35.885,52	39.050,47	1.088.146,13	1.150.976,27
Programa Investigación III.- MEDICINA MITOCONDRIAL	665.254,13	662.660,48	22.975,65	23.495,74	688.229,78	686.156,22
Programa Investigación IV.- MEDICINA PEDIATRICA Y DEL DESARROLLO	562.940,31	782.699,28	19.045,82	26.681,23	581.986,13	809.380,51
Programa Investigación V.- PATOLOGIA NEUROSENSORIAL	563.567,71	595.565,83	19.171,49	20.756,70	582.739,20	616.322,53
Programa Investigación VI.- MEDICINA ENDOCRINA	146.515,84	198.716,66	4.862,48	6.862,21	151.378,32	205.578,87
Programa Investigación VII.- CANCER HEREDITARIO Y SINDROMES RELACIONADOS	689.106,53	792.471,25	23.087,12	27.021,19	712.193,65	819.492,44
PLATAFORMAS DE APOYO A LA INVESTIGACION EN E.R.	407.858,37	316.310,09	13.934,00	10.438,10	421.792,37	326.748,19
ACTIVIDAD DIRECTIVA, ADMINISTRATIVA Y GENERAL	491.717,12	558.375,56	63.454,53	61.496,07	555.171,65	619.871,63
TOTAL	6.149.677,75	6.674.185,48	255.316,75	272.694,72	6.404.994,50	6.946.880,20

F.21. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación

Euros

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO		PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		DIÁLOGO COMPETITIVO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTAL
	MULTIPLIC CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	MULTIPLIC CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD			
De obras	0,00							0,00	0,00
De suministro								689.541,54	689.541,54
Patrimoniales								0,00	0,00
De gestión de servicios públicos								0,00	0,00
De servicios	145.500,00	0,00						327.310,22	472.810,22
De concesión de obra pública									0,00
De colaboración entre el sector público y el sector privado									0,00
De carácter administrativo especial									0,00
Otros									0,00
TOTAL	145.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.016.851,76	1.162.351,76

F.22. Valores recibidos en depósito

Euros

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	VALORES RECIBIDOS PENDIENTES DE DEVOLVER A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	VALORES RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO	TOTAL DE VALORES RECIBIDOS	VALORES RECIBIDOS EN DEPOSITO CANCELADOS	VALORES RECIBIDOS EN DEPOSITO PENDIENTES DE DEVOLVER A 31 DE DICIEMBRE
FIANZAS RECIBIDAS A LARGO PLAZO	FIANZAS DEPOSITADAS POR PROVEEDORES ADJUDICATARIOS DE CONCURSOS	175,00	0,00	0,00	175,00	0,00	175,00
					0,00		0,00
TOTAL	TOTAL	175,00	0,00	0,00	175,00	0,00	175,00

**F.23.1 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación.
Cuenta del Resultado económico patrimonial.**

Euros

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Tasas			0,00	0,00	0,00	0,00
c) Otros ingresos tributarios			0,00	0,00	0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	8.820.000,00	0,00	8.820.000,00	6.834.827,50	-1.985.172,50	-22,51
a) Del ejercicio	5.123.000,00	0,00	5.123.000,00	5.148.497,28	25.497,28	0,50
a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	0,00	0,00	0,00	24.100,00	24.100,00	0,00
- de la Administración General del Estado			0,00	16.100,00	16.100,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado			0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo			0,00	0,00	0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional			0,00		0,00	0,00
- de la Unión Europea			0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros	0,00	0,00	0,00	8.000,00	8.000,00	0,00
a.2) transferencias	5.123.000,00	0,00	5.123.000,00	5.124.397,28	1.397,28	0,03
- de la Administración General del Estado	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	5.123.000,00		5.123.000,00	5.122.940,00	-60,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional			0,00		0,00	0,00
- de la Unión Europea			0,00		0,00	0,00
- de otros			0,00	1.457,28	1.457,28	0,00
a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Administración General del Estado	0,00		0,00		0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00		0,00		0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional			0,00		0,00	0,00
- de la Unión Europea			0,00		0,00	0,00
- de otros			0,00		0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	677.000,00		677.000,00	670.259,23	-6.740,77	-1,00
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	3.020.000,00	0,00	3.020.000,00	1.016.070,99	-2.003.929,01	-66,36
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Ventas netas			0,00	0,00	0,00	0,00
b) Prestación de servicios			0,00	0,00	0,00	0,00

Euros

DESCRIPCIÓN	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades			0,00	0,00	0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor			0,00	0,00	0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros ingresos de gestión ordinaria			0,00	0,00	0,00	0,00
7. Excesos de provisiones			0,00	0,00	0,00	0,00
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	8.820.000,00	0,00	8.820.000,00	6.834.827,50	-1.985.172,50	-22,51
8. Gastos de personal	-5.216.000,00	0,00	-5.216.000,00	-4.231.052,09	984.947,91	-18,88
a) Sueldos, salarios y asimilados	-3.964.000,00	0,00	-3.964.000,00	-3.157.188,33	806.811,67	-20,35
b) Cargas sociales	-1.252.000,00		-1.252.000,00	-1.073.863,76	178.136,24	-14,23
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-379.000,00	0,00	-379.000,00	-373.280,52	5.719,48	-1,51
- al sector público estatal de carácter administrativo	-231.000,00		-231.000,00	-201.670,86	29.329,14	-12,70
- al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	-106.000,00		-106.000,00	-126.580,34	-20.580,34	19,42
- a otros	-42.000,00		-42.000,00	-45.029,32	-3.029,32	7,21
10. Aprovisionamientos	-1.591.000,00	0,00	-1.591.000,00	-689.541,54	901.458,46	-56,66
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	-1.591.000,00		-1.591.000,00	-689.541,54	901.458,46	-56,66
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-1.069.000,00	0,00	-1.069.000,00	-444.819,38	624.180,62	-58,39
a) Suministros y otros servicios exteriores	-1.066.000,00		-1.066.000,00	-444.185,11	621.814,89	-58,33
b) Tributos	-3.000,00		-3.000,00	-634,27	2.365,73	-78,86
c) Otros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
12. Amortización del inmovilizado	-677.000,00		-677.000,00	-666.300,97	10.699,03	-1,58
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-8.932.000,00	0,00	-8.932.000,00	-6.404.994,50	2.527.005,50	-28,29
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	-112.000,00	0,00	-112.000,00	429.833,00	541.833,00	-483,78
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Deterioro de valor			0,00	0,00	0,00	0,00
b) Bajas y enajenaciones			0,00	346,22	346,22	0,00
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			0,00	-346,22	-346,22	0,00
14. Otras partidas no ordinarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Ingresos			0,00	0,00	0,00	0,00
b) Gastos			0,00	0,00	0,00	0,00
II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)	-112.000,00	0,00	-112.000,00	429.833,00	541.833,00	-483,78

Euros

DESCRIPCIÓN	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
15. Ingresos financieros	13.000,00	0,00	13.000,00	2.537,06	-10.462,94	-80,48
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas			0,00	0,00	0,00	0,00
a.2) En otras entidades			0,00	0,00	0,00	0,00
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	13.000,00	0,00	13.000,00	2.537,06	-10.462,94	-80,48
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas			0,00	0,00	0,00	0,00
b.2) Otros	13.000,00		13.000,00	2.537,06	-10.462,94	-80,48
16. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas			0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros			0,00	0,00	0,00	0,00
17. Gastos financieros imputados al activo			0,00	0,00	0,00	0,00
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Derivados financieros			0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados			0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			0,00	0,00	0,00	0,00
19. Diferencias de cambio			0,00	0,00	0,00	0,00
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros			0,00	0,00	0,00	0,00
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras			0,00	0,00	0,00	0,00
III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	13.000,00	0,00	13.000,00	2.537,06	-10.462,94	-80,48
IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	-99.000,00	0,00	-99.000,00	432.370,06	531.370,06	-536,74

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:

F.23.2 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de capital. Estado de flujos de efectivo.

Euros

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN						
A) Cobros:	7.848.000,00	0,00	7.848.000,00	7.726.071,58	-121.928,42	-1,55
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	7.838.000,00	0,00	7.838.000,00	7.724.067,31	-113.932,69	-1,45
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados	10.000,00	0,00	10.000,00	2.004,27	-7.995,73	-79,96
6. Otros Cobros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B) Pagos	8.326.000,00	0,00	8.326.000,00	5.872.436,27	-2.453.563,73	-29,47
7. Gastos de personal	5.190.000,00	0,00	5.190.000,00	4.272.749,57	-917.250,43	-17,67
8. Transferencias y subvenciones concedidas	380.000,00	0,00	380.000,00	381.990,90	1.990,90	0,52
9. Aprovisionamientos	1.745.000,00	0,00	1.745.000,00	671.647,75	-1.073.352,25	-61,51
10. Otros gastos de gestión	1.011.000,00	0,00	1.011.000,00	545.331,38	-465.668,62	-46,06
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12. Intereses pagados			0,00	0,00	0,00	0,00
13. Otros pagos	0,00		0,00	716,67	716,67	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	-478.000,00	0,00	-478.000,00	1.853.635,31	2.331.635,31	-487,79
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
C) Cobros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Venta de activos financieros			0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión			0,00	0,00	0,00	0,00
D) Pagos:	20.000,00	0,00	20.000,00	17.909,84	-2.090,16	-10,45
4. Compra de inversiones reales	20.000,00	0,00	20.000,00	17.909,84	-2.090,16	-10,45
5. Compra de activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros pagos de las actividades de inversión	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-20.000,00	0,00	-20.000,00	-17.909,84	2.090,16	-10,45
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
E) Aumentos en el patrimonio:	18.000,00	0,00	18.000,00	9.793,06	-8.206,94	-45,59
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	18.000,00	0,00	18.000,00	9.793,06	-8.206,94	-45,59
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			0,00	0,00	0,00	0,00

Euros

DESCRIPCIÓN	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	-1.000,00	-100,00
3. Obligaciones y otros valores negociables	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
4. Préstamos recibidos			0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otras deudas	1.000,00		1.000,00	0,00	-1.000,00	-100,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Obligaciones y otros valores negociables	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
7. Préstamos recibidos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
8. Otras deudas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	19.000,00	0,00	19.000,00	9.793,06	-9.206,94	-48,46
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN						
I) Cobros pendientes de aplicación	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación			0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	-479.000,00	0,00	-479.000,00	1.845.518,53	2.324.518,53	-485,29
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	2.747.000,00	0,00	2.747.000,00	2.746.442,20	-557,80	-0,02
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	2.268.000,00	0,00	2.268.000,00	4.591.960,73	2.323.960,73	102,47

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:

F.24.1. Indicadores financieros y patrimoniales

Euros

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	158,58	:	Fondos líquidos	4.591.960,73	

			Pasivo corriente	2.895.712,77	
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	184,05	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	4.591.960,73	+ 737.738,83

			Pasivo corriente	2.895.712,77	
c) LIQUIDEZ GENERAL	184,54	:	Activo Corriente	5.343.721,27	

			Pasivo corriente	2.895.712,77	
d) ENDEUDAMIENTO	40,43	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	2.895.712,77	+ 345.997,08

			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	2.895.712,77	+ 4.776.130,29
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	836,92	:	Pasivo corriente	2.895.712,77	

			Pasivo no corriente	345.997,08	

Euros

	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	2.895.712,77	+	345.997,08
f) CASH-FLOW	174,88 :			
	Flujos netos de gestión	1.853.635,31		

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Nota: Los ratios deben aparecer expresadas en tanto por ciento y con dos decimales.

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING. TRIB. / IGOR	TRANFS. / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
0,00	100,00	0,00	0,00

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS. / GGOR	APROV. / GGOR	Resto GGOR / GGOR
66,06	5,83	10,77	17,35

3) Cobertura de los gastos corrientes

Gastos de gestión ordinaria	6.404.994,50
Ingresos de gestión ordinaria	6.834.827,50
93,71 :	

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS
CONSORCIO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA
EN RED DE ENFERMEDADES RARAS
EJERCICIO 2012
INTERVENCIÓN REGIONAL DE VALENCIA**

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO
- III. RESULTADOS DEL TRABAJO
- IV. OPINIÓN SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Valencia, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ha realizado el presente informe de auditoría cuentas.

Las cuentas anuales a que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Consorcio de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Raras y puestas a disposición de esta Intervención Regional el día 27 de mayo de 2013.

El Consorcio de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Raras, inicialmente formuló sus cuentas anuales el 28 de marzo de 2013, siendo puestas a disposición de esta Intervención Regional en esa misma fecha. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo del trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas presentan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.

El examen comprende, el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2012, la Cuenta de Resultados Económico Patrimonial, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Resultados Económico Patrimonial, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos y de la Memoria, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2012. Con fecha 29 de mayo de 2012, esta Intervención Regional emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2011, en el que se expresó una opinión favorable con salvedades.

La información relativa a las cuentas anuales a que se refiere este informe de auditoría queda contenida en el fichero 27368_2012_F_130527_152906 cuyo resumen electrónico es F6D8ECC430A7850C3429BED867594F15 y que está depositado en el Registro Digital de Cuentas Públicas (Red.Coa) de la Intervención General de la Administración del Estado.

En el desarrollo de nuestro trabajo se ha producido la limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría descrita en el apartado Resultados del Trabajo.

III. RESULTADO DEL TRABAJO

Durante el transcurso de nuestro trabajo se ha puesto de manifiesto el siguiente hecho que afecta a la imagen fiel de las cuentas anuales examinadas:

- La aportación procedente del Instituto de Salud Carlos III, como ente financiador mayoritario del Consorcio de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Raras (CIBERER), podrá llegar hasta un máximo del 80 por ciento del presupuesto de actividades del consorcio, correspondiendo la aportación del 20 por ciento al resto de entidades consorciadas. No obstante, las cuentas anuales de 2012 no incluyen la valoración de las aportaciones en especie realizadas por estas últimas. En este sentido, si bien se ha dispuesto de un sistema aprobado por el Consejo Rector para la determinación del valor de las aportaciones efectuadas por las entidades consorciadas que según la entidad auditada permitiría acreditar el cumplimiento de los compromisos de financiación, no hemos dispuesto de la información que permita acreditar ciertos parámetros determinantes del valor declarado de estas cesiones a la fecha de emisión de este informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio. En consecuencia, debido a la falta de la mencionada acreditación, no podemos determinar el efecto que pudiera tener la no inclusión de dichas aportaciones en las cuentas anuales de 2012.

IV. OPINIÓN SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

En nuestra opinión, excepto por el ajuste relativo al incumplimiento de los principios contables por la falta de contabilización de la aportación en especie de las entidades consorciadas y la limitación al alcance para su valoración descrita en el apartado anterior III, las cuentas anuales del Consorcio de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Raras correspondientes al ejercicio 2012, representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad, y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Red.Coa de la Intervención General de la Administración General del Estado por D^a M^a Ascensión Gómez Magaña, Interventora Directora de Auditoría, y por D. Francisco Miguel Gil Pérez, Interventor Regional, en Valencia, a 3 de junio de 2013.